



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
COMERCIAL ROL 2-20361

Huépil, 08 de Septiembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2225.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por Doña Katherins Roxana Villa Jara, adjunta.

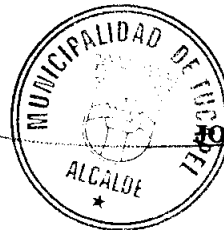
DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente comercial de giro Vulcanización, Rol N° 2-20361, ubicada en Avda. Linares N° 1383 de Huépil. Transfiere Don Héctor Cornelio Chavarría Osses, Rut [REDACTED] a Doña Katherins Roxana Villa Jara, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- Jafa/GPL/MWC/pcc
- 
- 